

CIRCULAR 07 – 2008

INFORMACION IMPORTANTE REFERENTE A LA DISTRIBUCION DE BOLSA EN EFECTIVO EN TODO CONCURSO OFICIAL

Vigente a partir del Primero de Enero del 2008.
Ciudad de México a 05 de Enero del 2008

Por medio de esta circular queremos hacer de su conocimiento a los jinetes, entrenadores y Comités Organizadores, que la mesa directiva de la FEM y el Comité Técnico de la FEM, han tomado la siguiente resolución con respecto a la distribución de Bolsas en Efectivo en todo Concurso Oficial a partir del Primero de Enero del 2008 y que se encuentra ya contemplado en el Reglamento de Salto del 2008.

EL TOTAL DEL PREMIO O BOLSA QUE SE ANUNCIE EN LA CONVOCATORIA TENDRA QUE SER REPARTIDO FORZOSAMENTE ENTRE EL NUMERO DE BINOMIOS QUE SE PUBLIQUE PARA GANAR DINERO (A EXCEPCION DE LOS ELIMINADOS).

OBSERVACION: SI ENTRE EL NUMERO DE BINOMIOS A SER PREMIADOS CON DINERO, EXISTEN BINOMIOS ELIMINADOS O SON MENOS PARTICIPANTES QUE LOS ESTIPULADOS PARA OBTENER DINERO EN LA CONVOCATORIA, EL SOBANTE SE SUMARA Y SE DIVIDIRA EN PARTES IGUALES Y SERA ENTREGADO COMO EXTRA A LOS JINETES QUE EFECIVAMENTE PARTICIPARON.

Atentamente,

Lic. Luís Razo Luna y Parra
Presidente FEM